

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 0146-2017-DFIPA.

Bellavista, 07 de setiembre del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 0168 - 2017-U.I.FIPA recepcionado el 28 de agosto del 2017, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación comunica el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación-FIPA, respecto a la propuesta del nuevo Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, titulado: " **EVALUACIÓN DEL REEMPLAZO PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE TARWI (Lupinus mutabilis) EN DIETAS ALIMENTICIAS PARA TILAPIA NILOTICA "Oreochromis niloticus,(Linnaeus, 1758), Y SU INFLUENCIA SOBRE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS"** presentado por los Egresados : **JORGE JESÚS MESTANZA PÉREZ** y **LUI RENATTO NÚÑEZ CAMPOS**, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012 se aprobó la modificación de los Arts. N° 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, quedando subsistentes los demás extremos del mencionado Reglamento;

Que, en el Art. 101° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del proyecto de tesis, sin ciclo de tesis, designación de jurado evaluador y del profesor asesor;

Que, el Art. 102° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente del interesado al Instituto de Investigación para que su comité en el plazo de siete (07) días calendarios remita la propuesta de jurado evaluador del proyecto de tesis para emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión de trabajo del 28 de agosto del 2017, respecto a la propuesta del jurado evaluador del proyecto de tesis;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° DESIGNAR, el Jurado Evaluador del proyecto de tesis: "**EVALUACIÓN DEL REEMPLAZO PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE TARWI (Lupinus mutabilis) EN DIETAS ALIMENTICIAS PARA TILAPIA NILOTICA "Oreochromis niloticus, (Linnaeus, 1758), Y SU INFLUENCIA SOBRE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS"** presentado por los Egresados: **JORGE JESÚS MESTANZA PÉREZ** y **LUI RENATTO NÚÑEZ CAMPOS**, conformado por los docentes siguientes:

Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO	Presidente
Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNÁNDEZ	Secretario
Mg. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ	Vocal
Ing. WALTER DANIEL TARAZONA ESPINOZA	Suplente
Ms. C. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNANDEZ	Asesor

2° EL JURADO EVALUADOR, del proyecto de tesis deberá remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del **plazo máximo de quince (15) días calendarios** contados a partir de su recepción, de acuerdo a lo establecido en el Art. 103° del Reglamento Grados y Títulos de la Pregrado de la UNAC.

3° TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Avites Ruesta
DECANO